

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXV

Managua, D. N., Martes 12 de Enero de 1971

Nº 9

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Otórgase Personalidad Jurídica a Garden Club de Nicaragua	65
Tercera Sesión del Congreso Nacional en Cámaras Unidas	66

CAMARA DE DIPUTADOS

Segunda Sesión Preparatoria de la Cámara de Diputados	68
---	----

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nómbrese Vice.Cónsul de Nicaragua en Cali, Colombia	73
---	----

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Municipalidad de Altagracia Dona al Estado Lote de Terreno para Construir Centro de Salud	73
Municipio de San Francisco del Carnicero Dona al Estado Lote de Terreno	74
Municipalidad de Villanueva Doña al Estado Lote de Terreno Urbano	74
Municipio de Esquipulas Dona al Estado Lote de Terreno Municipal Urbano	75

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Maestra de Educación Primaria a Leonor Gertrudis Cáceres Novoa	75
Extiéndese Título de Licenciado en Economía a Hernaldo Jarquín Sandoval	75
Reconócese e Incorpórase Diploma de Estudios Franceses Obtenido por Gloria María García Parajón	76

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Apruébase Aumento de Capital Solicitado por Financiera Industrial Agropecuaria, S. A.	76
Sección de Patentes de Nicaragua	
Marcas de Fábrica	77

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios	78
Arriendos de Terrenos Ejidales	79
Donaciones de Solares Municipales	79
Solicitud de Adopción de Menor María Erlinda Mercedes	80
Declaratorias de Herederos	80
Indice de "La Gaceta" (continúa)	80
Indicador de "La Gaceta"	80

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Otórgase Personalidad Jurídica a Garden Club de Nicaragua

Reg. 73 — B/U 712950 — ₡ 105.00

El Presidente de la República, a sus habitantes,

S a b e d :

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 1754

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

D e c r e t a n :

Arto. 1º — Otórgase Personalidad Jurídica a

la Asociación denominada "GARDEN CLUB DE NICARAGUA", con domicilio en la ciudad de Managua, de duración indefinida, sin fines de lucro, establecida para estímulo y mayor interés de todo lo relacionado con la jardinería, cultivo y arte de las flores, plantas, decoración, servicio social para mejorar jardines y parques.

Arto. 2º — El representante legal de la asociación será la persona que indiquen sus Estatutos, los cuales fueron aprobados en Acuerdo Ejecutivo Nº 542, del 17 de Agosto de 1963. (G. O. Nº 219, del día 25 de Septiembre de 1963)

Arto. 3° — La presente Ley comenzará a regir desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. — Managua, D. N., 4 de Noviembre de 1970. — Salv. Castillo, D. P. — Adolfo González B., D. S. — H. Guerrero Z., D. S.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado. Managua, D. N., 11 de Noviembre de 1970. — C. Mendieta R., S. P. — Gust. Raskosky, S. S. — Manuel Sandino R., S. S.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. Managua, D. N., doce de Noviembre de mil novecientos setenta. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — M. Buitrago Aja, Ministro de la Gobernación".

TERCERA SESION DEL CONGRESO NACIONAL EN CAMARAS UNIDAS, en la reunión ordinaria de su Vigésimo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde del día martes veintiséis de mayo de mil novecientos setenta.

Preside el Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los Honorables Doctores Diputado Orlando Trejos Somarriba y Senador Constantino Mendieta Rodríguez, respectivamente.

CONCURREN, además, los Representantes siguientes:

Diputados: Dr. Francisco Urbina Romero, Dr. Adolfo González Baltodano, Dr. Pedro J. Quintanilla, Dr. Ramiro Granera Padilla, Dra. Olga Quiñón de Saballos, Don Luis Felipe Hidalgo, Dr. Juan José Lugo Marengo, Dr. Alejandro Romero Castillo, Don Armando Guido, Dr. Orlando Morales Ocón, Don César Acevedo Quiroz, Don Alfredo Brantome, Don René Molina Valenzuela, Don Alfonso Talavera Ocón, Doña Carmen Lara de Borgen, Don Jorge Urcuyo Balladares, Dr. José María Borgen Rivera, Don Napoleón Tapia Pérez, Doña Alba Rivera de Vallejos, Don Juan F. Palacios, Don Daniel Somarriba Amador, Dr. Alejandro Fajardo Rivas, Don Francisco Salinas Guzmán, Don Adolfo Altamirano, Dr. Raúl Valle Molina, Don Edmundo Chamorro Rappaccioli, Don Gustavo Chamorro Ubau, Don Germán Saborio Morales, Don Arnoldo Lacayo Maison, Dr. Edmundo Paguaga Irías, Dr. Roberto Argüello Hurtado, Dr. Fernando Zelaya Rojas, Lic. Humberto Guerrero Zapata, Dr. José Ortega Chamorro, Dr. Alfonso Pérez Andino, Dr. Juan Manuel Gutiérrez Gutiérrez, Dr. Carlos Arroyo Buitrago, Don Alejandro César Blandón, Dr. Orlando Robleto Gallo, Dr. J. David Zamora,

Ing. Francisco Argeñal Papi, Dr. René Sandino Argüello, Srita. Irma Guerrero Chavarría y Dr. Arsenio Alvarez Corrales.

Senadores: Don Pablo Rener, Don Gustavo F. Chávez, Dr. Humberto Castrillo M., Dr. Eduardo Rivas Gasteazoro, Don José María Briones, Doña Rosa Quiñón Zavalá, General J. Rigoberto Reyes, Dr. Ernesto Chamorro Pasos, Dr. Fernando Agüero Rocha, y Don Víctor Manuel Talavera.

1o.—El Honorable Señor Presidente, Diputado Doctor Montenegro Medrano, declara abierta la sesión.

2o.—El Honorable Señor Primer Secretario, Doctor Orlando Trejos Somarriba da lectura a comunicación que le dirigió el Señor Alcalde Municipal de la ciudad de Rivas, en nombre del Concejo Municipal de esa ciudad, en la cual expresa su deseo de que este alto Cuerpo Legislativo celebre una sesión solemne en esa, para conmemorar el doscientos cincuenta aniversario de fundación de dicha ciudad.

Sobre el particular, el Honorable Diputado Presidente, Doctor Orlando Montenegro Medrano, informa a la Honorable Representación que durante el sepelio del recordado amigo, Diputado Doctor Adolfo Martínez Talavera, el Alcalde Municipal de la ciudad de Rivas le comunicó que el Señor Presidente de la Asamblea Legislativa de Costa Rica y siete Diputados más, visitarán esa ciudad en esa ocasión. A continuación ofrece la palabra a los Honorables Representantes que deseen exponer su criterio respecto a la invitación del Señor Alcalde.

Interviene el Honorable Diputado Doctor Arsenio Alvarez Corrales, expresando que es honrosa la invitación que el Señor Alcalde hace para que este Congreso Nacional visite Rivas, por los motivos apuntados en su comunicación, pero que esta invitación a celebrar una sesión no le compete hacerla a ninguna persona en la República, fuera de los Miembros del Poder Legislativo y Ejecutivo, porque equivale a invitar al Congreso a celebrar actos ilegales. Prosigue expresando que él asistirá a la ciudad de Rivas en su carácter personal, porque constitucionalmente no puede celebrar sesión el Congreso fuera de la capital.

El Honorable Diputado Doctor Francisco Urbina Romero manifiesta que indiscutiblemente sería para el Congreso Nacional muy honroso tomar participación activa en las celebraciones del doscientos cincuenta aniversario de la fundación de Rivas, pero existen razones de orden constitucional que impiden hacerlo como Congreso, y para mayor ilustración da lectu-

ra a las disposiciones contenidas en los artículos 16, 128 y 138 de la Constitución Política, los cuales respectivamente expresan que la ciudad de Managua es la capital de la República; que por derecho propio el Congreso se reunirá ordinariamente en la capital de la República el 15 de abril de cada año y celebrará sesenta sesiones; y que será ilegal toda reunión de los Miembros del Congreso, efectuada fuera de las condiciones constitucionales, con el objeto de ejercer el Poder Legislativo, y que los actos que se expidan serán nulos y cometerán delito los Representantes que tomen parte en las deliberaciones. Por las razones anteriores y considerando que existe un valladar insalvable para satisfacer la gentil invitación del Señor Alcalde de Rivas, sugiere, para que el Congreso contribuya en forma indirecta a dar mayor realce a la celebración aludida, nombrar una Comisión de su Seno, para que se haga representar.

Hace uso de la palabra el Honorable Diputado Doctor Pedro J. Quintanilla secundando, en su carácter de Diputado por el Departamento de Rivas, la invitación formulada por la Cooperación Municipal de esa ciudad. Prosigue expresando que no cree que el Señor Alcalde haya tenido ninguna extralimitación al cursar la invitación con características de gran cordialidad y de reconocimiento ciudadano a los altos méritos y posición del Congreso de la República, al insinuarle, si es posible dentro de sus facultades, trasladarse a la ciudad de Rivas a celebrar una sesión solemne, para darle mayor temple a las celebraciones del doscientos cincuenta aniversario de fundación de esa ciudad. Continúa en su intervención el Honorable Diputado Doctor Pedro J. Quintanilla, manifestando que el acontecimiento que Rivas va a celebrar tiene características de gran trascendencia nacional y significación histórica, pues Rivas representa para Nicaragua una especie de Madre Nutricia, como la llamara el Honorable Señor Embajador de España, Don Ernesto La Orden Miracle en su extraordinario estudio que sobre la ciudad publicara hace algunos meses. Fue allí donde se celebró el primer contacto entre los españoles y los indígenas de Nicaragua; fue allí donde se llevó a cabo el diálogo entre Gil González y el Cacique Nicarao, el que ha sido calificado por los grandes cronistas como uno de los diálogos de mayor importancia que se han producido en el nuevo mundo, entre los primitivos habitantes y los españoles, y ha sido traducido a muchos idiomas, como un modelo de diálogo entre dos fuerzas encontradas que funden su sangre, su voluntad y su espíritu para constituir una

nueva raza y un nuevo mundo. Además Rivas ha dado nombre a Nicaragua. Está aceptado ya por los historiadores de gran solvencia, que el nombre de Nicaragua viene del Cacique Nicarao o Nicaragua, como lo llamaban por aquellos años los cronistas españoles. Finaliza expresando, que aparte de este hecho, por sí solo de gran trascendencia para los nicaragüenses y de gran significación para Rivas, existen otros que señalan a Rivas como una de las ciudades, uno de los Departamentos y Pueblos de Nicaragua, que más ha contribuido a la estructuración de la nacionalidad; ha dado su aporte humano y material al desarrollo del país; ha dado varios Jefes de Estado, entre los cuales figura don Laureano Pineda; ha dado dos Presidentes de la República, varias Primeras Damas, no sólo de Nicaragua, sino de Centroamérica; eminentes juriconsultos, hombres de bien que han trabajado por el engrandecimiento de Nicaragua; de manera que el acontecimiento que ahora celebra Rivas, debe llenar de júbilo el corazón de todos los nicaragüenses, porque si se debe ser consecuente con la historia, nada mejor que el treinta de mayo, día consagrado a la madre de Nicaragua, para que el Congreso Nacional, en la forma que lo tenga a bien, rinda tributo a la madre de Nicaragua, como se ha dado en llamar a Rivas, que es tres veces histórica, tres veces heroica y tres veces mártir.

Interviene el Honorable Diputado Doctor Carlos Arroyo Buitrago, adhiriéndose con verdadera efusión de compañero a todas las palabras expresadas por el Honorable Diputado Doctor Pedro J. Quintanilla, y con la admiración que le merece una ciudad que ha dado compañeros ya desaparecidos, como el Doctor Adolfo Martínez Talavera, a quien el Congreso Nacional acompañó hasta su última morada y cuyo acto no fue censurado por nadie. Prosigue expresando que nombrar una Comisión es hacer presente al Congreso Nacional, porque si la Constitución Política prohíbe terminantemente la reunión del Congreso en su carácter Legislativo, en el caso que se discute, no prohíbe que sus Miembros comparezcan a un acto determinado, en carácter oficial para darle mayor realce a un acontecimiento importante de la Patria.

Considerando que para llegar a un criterio uniforme acerca de la decisión que este Congreso debe tomar, es asunto de palabras, propone, para no cometer ningún delito, que se diga: "Visita de los Miembros del Congreso Nacional a la ciudad de Rivas, con motivo de las celebra-

ciones de su 250 aniversario, correspondiendo a la invitación del Señor Alcalde de aquella ciudad”.

El Honorable Diputado Guerrero Zapata y el Honorable Senador Víctor Manuel Talavera, comparten el criterio expuesto por el Honorable Diputado Urbina Romero.

El Honorable Diputado Presidente en vista de que lo que la Constitución prohíbe es variar la sede para ejercer funciones del Congreso Nacional, como promulgar o reformar leyes, y aprobar decretos o resoluciones, expresa que bien puede atenderse esta gentil invitación haciendo acto de presencia en una efemérides tan grande, y no se caería en la sanción del artículo constitucional que dice “que es ilegal toda reunión del Congreso efectuada fuera de las condiciones constitucionales con el objeto de ejercer el Poder Legislativo”. Bajo ese entendido, y acogiendo la sugerencia hecha por el Honorable Diputado Arroyo Buitrago, que es una visita, se nombra la siguiente Comisión que asistirá a las celebraciones del doscientos cincuenta aniversario, pudiéndose agregar los Representantes que deseen asistir: Dr. Orlando Montenegro Medrano, Dr. Orlando Trejos Somarriba, Dr. Pedro J. Quintanilla, Dr. Ramiro Granera Padilla, Doctora Olga Núñez de Saballos, Dr. Francisco Urbina Romero, Don Luis Felipe Hidalgo, Dr. Adolfo González Baltodano, Doña Carmen Lara de Borgen, Dr. Fernando Zelaya Rojas, Dr. Roberto Argüello Hurtado, Don Arnoldo Lacayo Maison, Don Pablo Rener, Dr. Constantino Mendieta Rodríguez, Dr. Carlos José Solórzano, Dr. Ernesto Chamorro Pasos, Don Víctor M. Talavera y Dr. Humberto Castriño. El Honorable Diputado Doctor Zelaya Rojas presenta moción, para que el Congreso Nacional, que es la Representación de Nicaragua entera, dé una Declaración adhiriéndose entusiasta a tan singular efemérides de la ciudad de Rivas, recogiendo para su redacción, las palabras emocionadas del Honorable Diputado Doctor Pedro J. Quintanilla.

El Honorable Diputado Presidente, atendiendo la moción del Honorable Diputado Zelaya Rojas, y con el consentimiento de la Honorable Representación, nombra una Comisión integrada por los Honorables Diputados Doctores: Orlando Trejos Somarriba, Pedro J. Quintanilla y Fernando Zelaya Rojas, y por los Honorables Senadores Don Víctor Manuel Talavera y Dr. Ernesto Chamorro Pasos, para que redacten la Resolución.

Asimismo expresa el Honorable Diputado Presidente, que se contestará la invitación del Señor Alcalde, agradeciéndole su gentileza.

30.—El Honorable Diputado Doctor Orlando Trejos Somarriba hace moción para que al acta de esta sesión se le dispense el trámite de lectura y se apruebe, moción que es aprobada unánimemente.

40.—No habiendo más de que tratar, el Honorable Diputado Presidente levanta la sesión.

Orlando Montenegro Medrano,
Diputado Presidente.

Orlando Trejos Somarriba,
Diputado Secretario.

Constantino Mendieta R.,
Senador Secretario.

Cámara de Diputados

SEGUNDA SESION PREPARATORIA de la Cámara de Diputados, previa a la solemne instalación del Congreso Nacional en su Vigésimo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las diez y quince minutos de la mañana del martes catorce de Abril de mil novecientos setenta.

Preside el Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano, asistido en la Primera y Segunda Secretaría por los Honorables Diputados Doctores Francisco Urbina Romero y Adolfo González Baltodano, respectivamente.

Concurren los Honorables Diputados:

Dr. Pedro J. Quintanilla, Don César Acevedo Quiroz, Don Luis Felipe Hidalgo, Dr. Salvador Castillo, Dr. Arsenio Alvarez Corrales, Dr. Orlando Robleto Gallo, Dr. Orlando Morales Ocón, Don Armando Guido, Dr. Alejandro Romero Castillo, Dr. Alfonso Pérez Andino, Dr. Juan Manuel Gutiérrez, Don Alfredo Brantome, Dr. Orlando Trejos Somarriba, Don Edmundo Chamorro Rappaccioli, Dr. Fernando Zelaya Rojas, Dr. Roberto Argüello Hurtado, Don Alfonso Talavera Ocón, Doña Carmenza Lara de Borgen, Don Ralph Moody, Dr. Eduardo Paladino Cabrera, Don Napoleón Tapia Pérez, Don Daniel Somarriba, Don Jorge Urcuyo Balladares, Dr. Doro Real Amaya, Don Gustavo Chamorro Ubau, Dr. José María Borgen Rivera, Don Francisco Salinas, Dr. J. David Zamora, Dr. Raúl Valle Molina e Ing. Francisco Argeñal Papi.

1º — Se declara abierta la sesión, expresando el Honorable Diputado Presidente a la Honorable Representación, que esta segunda sesión Preparatoria es para elegir en propiedad la Junta Directiva que fungirá en el nuevo Período Legislativo que está por comenzar, por lo que ofrece la palabra a los Honorables Representantes que deseen hacer uso de ella, para proponer candidatos.

Interviene el Honorable Diputado Dr. Pedro J. Quintanilla, manifestando que la Presidencia

de un Cuerpo Legislativo demanda una serie de cualidades y virtudes que no se improvisan, sino que surgen de la experiencia, meditación y estudio, requiriendo, además, habilidad en la conducción de los debates, flexibilidad para alternar con los diferentes pareceres y criterios, firmeza para mantener la disciplina y capacidad de diálogo para respetar las esencias democráticas y republicanas del sistema parlamentario. Continúa expresando que los líderes no se improvisan y el liderato del Dr. Orlando Montenegro Medrano es un liderato moral que se ha venido ejerciendo en esta Cámara a lo largo de los últimos años, con el beneplácito y reconocimiento de sus conciudadanos; y con su actuación al frente de los destinos de la Cámara de Diputados, este Alto Cuerpo Legislativo ha ganado en seriedad y prestigio; el Doctor Montenegro Medrano ha puesto a la Cámara de Diputados al servicio del pueblo, no sólo por razón de su exigencia institucional y filosófica, sino por la acción social que realiza la Junta Directiva que él ha presidido en los últimos años. Prosigue manifestando que aun sus propios adversarios en esta Cámara han reconocido en más de una oportunidad, que la presencia del Dr. Montenegro Medrano en la Presidencia, ha servido para mantener la disciplina. Concluye expresando que por todas las razones anteriormente expuestas, por su notable experiencia parlamentaria, por su indiscutible capacidad y por su sensibilidad social, es que el Doctor Orlando Montenegro Medrano debe continuar dirigiendo los destinos de la Cámara de Diputados, por lo que se permite proponer su nombre para el cargo de Presidente de la Junta Directiva que fungirá en el Período que está por iniciarse.

Sometida a consideración la candidatura del Dr. Orlando Montenegro Medrano, interviene el Honorable Diputado don Edmundo Chamorro Rappacoli manifestando, que sin desconocer los méritos del Dr. Montenegro Medrano y la capacidad que él tiene para dirigir la Cámara de Diputados, considera que existen también otras personas que tal vez no tengan su experiencia, pero sí, capacidad y méritos para dirigir la Cámara, siendo uno de ellos el Dr. Fernando Zelaya Rojas, a quien propone para el cargo de Presidente de la Junta Directiva.

Al poner a consideración la candidatura del Dr. Fernando Zelaya Rojas, hace uso de la palabra el Honorable Diputado Don César Acevedo Quiroz, expresando que después de oír la palabra elocuente y sincera del Dr. Pedro J. Quintanilla, poco queda que decir acerca de la personalidad del Dr. Orlando Montenegro Medrano, quien ha sabido poner muy en alto el nombre de la Patria, representando a este Congreso en congresos internacionales donde ha dejado oír su voz y ha formado parte de Directivas. Concluye manifestando que apoya con entusiasmo la candidatura del Dr. Montenegro Medrano, porque es un verdadero parlamenta-

rio y un verdadero Representante del pueblo, por lo que no tiene más que sentirse satisfecho de que continúe dirigiendo los destinos de la Cámara para bien de la Patria y del Partido Liberal.

No habiendo más candidaturas se procede a la votación, dando ésta como resultado, nueve votos a favor del Dr. Fernando Zelaya Rojas y veinticuatro a favor del Dr. Montenegro Medrano; en consecuencia, queda electo Presidente de la Junta Directiva el Dr. Orlando Montenegro Medrano.

A continuación se procede a la elección del cargo de Vicepresidente:

Se agregan a la lista de Diputados asistentes a esta sesión los Honorables Diputados Doctores José Ortega Chamorro y Carlos Arroyo Buitrago, quienes llegaron después de haberse iniciado ésta.

Interviene el Honorable Diputado Don Luis Felipe Hidalgo, manifestando que así como el Dr. Quintanilla tuvo palabras que concretaban la figura de un Presidente de esta Cámara, así quiere él decir unas pocas palabras para proponer a un candidato a la Vicepresidencia: se trata de un parlamentario experimentado, sin pasiones, sereno, con gran conocimiento del Derecho Parlamentario, que merece, y es acreedor a la simpatía de todos en esta Cámara, quien es el Dr. Salvador Castillo Selva, a quien propone para el alto cargo de Vicepresidente de la Junta Directiva de la Cámara de Diputados.

Sometida a consideración la candidatura del Dr. Castillo Selva, el Honorable Diputado Dr. Orlando Robleto Gallo propone para el cargo de Vicepresidente al Dr. Juan Manuel Gutiérrez Gutiérrez, cuya candidatura se somete también a consideración.

No habiendo más proposiciones se somete a votación el cargo de Vicepresidente, resultando el Dr. Juan Manuel Gutiérrez Gutiérrez con once votos a favor; y el Dr. Castillo Selva con veinticuatro a favor; en consecuencia queda electo Vicepresidente de la Junta Directiva el Dr. Salvador Castillo Selva.

De inmediato se procede a la elección del Primer Secretario.

Hace uso de la palabra el Honorable Diputado Dr. Orlando Trejos Somarriba, expresando que tal como lo dijo en la Primera Sesión Preparatoria, a su juicio y a juicio de la casi totalidad de la Representación Nacional, el Dr. Francisco Urbina Romero es un hábil, capaz y experimentado, parlamentario y su presencia en la Junta Directiva será muy valiosa para la eficiente conducción de los debates de esta Asamblea, por lo que se honra en proponer nuevamente a la consideración de esta Honorable Cámara, el nombre del Dr. Francisco Urbina Romero como candidato al cargo de Primer Secretario.

Al someter a consideración la candidatura del Dr. Urbina Romero, interviene el Honorable Diputado Dr. Fernando Zelaya Rojas, expresando que a la habilidad, capacidad y experiencia parlamentaria del Dr. Urbina Romero, que es el primero en reconocer, quiere oponer la habilidad, el talento y la experiencia del Dr. Arsenio Alvarez Corrales, a quien propone como candidato para el cargo de Primer Secretario.

Se agregan a la lista de Diputados asistentes a esta sesión, los Honorables Diputados Dr. Adolfo Martínez Talavera, Lic. Humberto Guerrero Zapata y Dr. René Sandino Argüello, quienes llegaron después de iniciada la misma.

El Honorable Diputado Alvarez Corrales agradece al Honorable Diputado Zelaya Rojas sus amables frases al proponerlo, pero le solicita que retire su postulación y que en su lugar proponga al Dr. Roberto Argüello Hurtado; solicitud que no es atendida por el Honorable Diputado Zelaya Rojas, por lo que continúa a consideración la candidatura del Dr. Arsenio Alvarez Corrales.

Hace uso de la palabra el Honorable Diputado Dr. Eduardo Paladino Cabrera, proponiendo como candidato para el cargo de Primer Secretario, al Honorable Diputado Dr. René Sandino Argüello, quien le pide que retire su postulación porque piensa votar por el Dr. Arsenio Alvarez Corrales.

No siendo atendida por el Dr. Paladino Cabrera la solicitud del Dr. Sandino Argüello, continúa su candidatura a consideración.

No habiendo más candidaturas se procede a la votación resultando veinticuatro votos a favor del Dr. Urbina Romero, tres a favor del Dr. Arsenio Alvarez Corrales y once a favor del Dr. René Sandino Argüello; en consecuencia, queda electo Primer Secretario de la Junta Directiva el Honorable Diputado Doctor Francisco Urbina Romero.

Al proceder a la elección del Segundo Secretario, interviene el Honorable Diputado Don César Acevedo Quiroz, expresando que nuevamente le cabe el honor de presentar a la consideración de esta Honorable Cámara, el nombre del Doctor Adolfo González Baltodano como candidato al cargo de Segundo Secretario de la Junta Directiva. Continúa expresando que es conocida de todos la actuación del Dr. González Baltodano en esta Cámara, su personalidad y trayectoria política, quien además depende de una familia de Carazo, que es prestigio y orgullo de Nicaragua, por lo que repite, es un honor para él, proponerlo para el cargo de Segundo Secretario.

Se agrega a la lista de Diputados asistentes a esta sesión a la Honorable Diputado Doña Alba Rivera de Vallejos.

Hace uso de la palabra el Honorable Diputado Doctor Carlos Arroyo Buitrago, manifestando que de conformidad con la Constitución

Política, para que la Junta Directiva pueda estar organizada legalmente, le corresponde a la Minoría tener un Secretario en propiedad, ya que una Suplencia no llena los fines, por lo que se permite proponer como candidato para el cargo de Segundo Secretario al Honorable Diputado Don Edmundo Chamorro Rappaccioli, hombre enérgico y hábil, que está seguro sabrá representar a la Minoría en la Junta Directiva.

Sometida a consideración la candidatura del Honorable Diputado Chamorro Rappaccioli, interviene el Honorable Diputado Dr. Fernando Zelaya Rojas, expresando que ya se ha hecho tradicional en las sesiones preparatorias, el forcejeo jurídico parlamentario que se presenta cuando se trata de elegir al Segundo Secretario en propiedad y que no obstante reconocer los méritos que rodean la brillante personalidad del Dr. González Baltodano, considera que su elección vendría a constituir una flagrante violación de la Constitución y de las Leyes Interiores de esta Cámara. Para reforzar su tesis el Honorable Diputado Zelaya Rojas cita los artículos 12, 331, 332, 334, 14, 324 y 325 de la Constitución Política haciendo hincapié en lo preceptuado en el último artículo citado, y que esta Cámara al darle a la Minoría una suplencia en la Directiva, como es el Vice-Secretario, no está cumpliendo con el mandato Constitucional. Expresa, además, que según lo dispuesto en el Arto. 12 del Reglamento Interior de esta Cámara, en las resoluciones que tome la Junta Directiva solamente votará el Presidente, Primer Secretario y Segundo Secretario, lo que en su concepto viene a demostrar, que los Vice-Secretarios no pueden ser considerados Miembros de la Junta Directiva. Concluye expresando que su protesta es un testimonio vivo a la Historia, de que el Partido Conservador, cada vez que se presentó esta oportunidad, luchó por hacer brillar su derecho; y muy a su pesar, pide que se retire la candidatura del Doctor Adolfo González Baltodano y se apoye únicamente la del Honorable Diputado Chamorro Rappaccioli.

El Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano expresa que en realidad la Oposición todos los años en un forcejeo político y con frases grandemente elocuentes ha tratado de llevar al ánimo de los que escuchan los debates de esta Cámara, que la Representación Liberal está violando la Constitución, olvidándose que el principio democrático y liberal de la Representación de la Minoría en esta Cámara, es obra del Partido Liberal Nacionalista. Continúa expresando que toda la cita de artículos Constitucionales que se ha hecho, no va a llevar al ánimo de ningún Legislador, de ningún Abogado, ni de ninguna persona sensata que haga análisis de los seudos argumentos presentados por el Honorable Diputado Zelaya Rojas, que la elección del Segundo Secretario per-

tenece al Partido Conservador, ni de que se está violando la Constitución, ya que se está dando cumplimiento al Arto. 12 de la Constitución que es el mehojo del asunto, el cual establece la representación de la Minoría, los demás artículos citados lo que hacen es disponer: el Cuerpo Colegiado, cuándo y en qué forma deben ser nombrados los Representantes de la Minoría. Prosigue manifestando, que con una hermenéutica y una interpretación muy política y muy interesada por cierto, los voceros de la Oposición todos los años en ese forcejeo han querido decir que por derecho propio les corresponde la Segunda Secretaría en la Junta Directiva de esta Cámara, a pesar que reiteradas veces y en altas y claras voces se les ha leído lo establecido en el Reglamento Interior de esta Cámara, en cuanto a la integración de la Junta Directiva que debe estar formada por un Presidente, un Vice-Presidente, un Primer Secretario, un Segundo Secretario, un Primer Vice-Secretario y un Segundo Vice-Secretario, de los cuales, uno por lo menos será miembro de la Minoría, no haciendo diferenciación el citado Reglamento de Representantes de la Junta Directiva propietarios o suplentes, como ha querido dar por sentado la Oposición. Además, recuerda a los que son Abogados, que donde la Ley no distingue nadie puede distinguir. Concluye expresando que con todo lo anteriormente expuesto caen por las bases los argumentos de la Oposición y queda sentado con claridad meridiana, que la Representación Liberal al elegir al Segundo Secretario, puede hacerlo en cualquier Honorable Representante, dando cumplimiento tanto al mandato imperativo de la Constitución Política, como al Reglamento Interior de la Cámara al elegir a un Miembro de la Minoría en la Junta Directiva.

Hace uso de la palabra el Honorable Diputado Doctor Salvador Castillo manifestando que el artículo 12 de la Constitución citado por el Honorable Diputado Zelaya Rojas como el más fuerte de sus argumentos, se cumple al pie de la letra, y precisamente por eso es que la Oposición puede dejar oír su voz en este recinto; y en cuanto al artículo 125 de la Constitución que leyó con bastante énfasis, cree interpretar que el Diputado Zelaya Rojas quiso decir, que el Reglamento Interior de la Cámara está en contra de la Constitución, por lo que lee el inciso 1) del Arto. 147 de ese mismo Cuerpo de Leyes, el que por sí solo se explica y dice: "Corresponde a cada una de las Cámaras, sin intervención de la otra arreglar el orden de sus sesiones y todo lo concerniente a su régimen interior". Expresa además, que el Arto. 11 del Reglamento Interior de la Cámara es claro al establecer la forma en que estará integrada la Junta Directiva, no especificando si ésta la integrarán Propietarios y Suplentes.

El Honorable Diputado Dr. Arsenio Alvarez Corrales expresa que quisiera votar por su

apreciado amigo Dr. González Baltodano, pero como se ha presentado un problema de tipo Constitucional y político y los están incitando a la unidad opositora, no quiere que su nombre se tome como divisionista de la Oposición, por lo que, bajo ese argumento convincente para él, votará por el Honorable Diputado Chamorro Rappaccioli

Interviene el Honorable Diputado Don Francisco Argeñal Papi, expresando que aunque él no es Abogado, no ve ningún forcejeo jurídico como ha dicho el Honorable Diputado Zelaya Rojas, pues la Constitución y el Reglamento Interior de esta Cámara son claros y se les está dando cumplimiento; y siendo esta una elección libre, pide que se sometan a votación las candidaturas y que la Cámara decida con su voto quién será el Segundo Secretario de la Junta Directiva.

Hace uso de la palabra el Honorable Diputado Dr. Orlando Robleto Gallo, manifestándose completamente de acuerdo con los argumentos expuestos por el Honorable Diputado Zelaya Rojas, quien considera que hizo acopio de normas constitucionales en vigencia, defendiendo el derecho de la Oposición de tener un Segundo Secretario en la Junta Directiva de esta Cámara. Continúa manifestando que, en cuanto a la argumentación del Honorable Diputado Castillo Selva, quien citó un precepto constitucional en apoyo de su tesis de que es posible la interpretación, en el sentido de que la Oposición tenga sólo derecho a uno de los seis miembros de la Junta Directiva, considera que éste, como Abogado, no desconoce que la interpretación de un Código, en este caso la Constitución Política, no puede hacerse sino armónicamente, y frente a las diez normas constitucionales citadas por el Honorable Diputado Zelaya Rojas no puede bajo ningún punto de vista, esgrimirse la paridad de un precepto constitucional que debe interpretarse armónicamente y no contradictoriamente.

Interviene el Honorable Diputado Dr. Orlando Trejos Somarriba manifestando que el Honorable Diputado Zelaya Rojas al citar el Arto. 331 de la Constitución, se limitó a leer la parte que habla de que en todo Cuerpo Colegiado corresponderá un miembro al Partido de la Minoría, omitiendo el resto del artículo que establece que para dar cumplimiento a esa disposición, el Presidente y el Secretario de la Junta Directiva de dicho Partido, enviarán una terna para que forzosamente dentro de esa terna se escoja al miembro que le corresponde al Partido de la Minoría. Continúa manifestando que para poder ajustarse la elección del miembro de la minoría que forma parte de la Junta Directiva de esta Cámara, a lo dispuesto en el Arto. 331, sería necesario que el Presidente del Partido Conservador o el Secretario de la Junta Directiva de ese Partido, enviara a la Cámara una terna, para que dentro de las personas

que contenga ésta, se escoja al miembro de la Minoría; pero el Partido Conservador no lo hace, porque sabe que esa disposición no es aplicable. Prosigue manifestando que han argumentado varios Honorables Representantes Opositores, que se está violando la Constitución al no dársele en la Junta Directiva de esta Cámara, una Primera o Segunda Secretaría a la Oposición, argumentos que no considera valederos; lo que sí considera que podría ser atacado de inconstitucional, es el limitar a la Cámara que por el Reglamento tiene que incluirse un miembro de la minoría, pues la Cámara debe elegir por mayoría de votos.

No habiendo más oradores inscritos se somete a votación el cargo de Segundo Secretario, resultando veintiséis votos a favor del Honorable Diputado González Baltodano y trece votos a favor del Honorable Diputado Don Edmundo Chamorro Rappaccioli. En consecuencia, queda electo Segundo Secretario de la Junta Directiva el Honorable Diputado Doctor Adolfo González Baltodano.

De inmediato se procede a elegir al Primer Vice-Secretario, interviniendo el Honorable Diputado Doctor Alejandro Romero Castillo manifestando, que en la elección de la Junta Directiva Provisional tuvo el honor de proponer a la consideración de la Cámara para ocupar el cargo de Primer Vice-Secretario, el nombre de una mujer a todas luces acreedora a ocupar un escaño y un puesto en la Junta Directiva de esta Cámara, como es la Honorable Diputada Doña Carmen Lara de Borgen, a quien nuevamente propone para ocupar ese cargo, y pide a los Honorables Representantes que en reconocimiento a los méritos que adornan la personalidad de la señora Lara de Borgen, voten unánimemente por ella.

Se agregan a la lista de Diputados asistentes a esta sesión, los Honorables Diputados Dr. Juan José Lugo Marengo y Srta. Irma Guerrero Chavarría.

Se somete a consideración de la Honorable Cámara la postulación de Doña Carmen Lara de Borgen, y al no presentarse más candidaturas, se elige por unanimidad Primer Vice-Secretario de la Junta Directiva.

A continuación se procede a elegir al Segundo Vice-Secretario.

Interviene el Honorable Diputado Dr. René Sandino Argüello, expresando que por las mismas razones que dio en la sesión pasada, propone para el cargo de Segundo Vice-Secretario al Honorable Diputado Lic. Humberto Guerrero Zapata.

Sometido a consideración el nombre del Honorable Diputado Guerrero Zapata, interviene el Honorable Diputado Dr. Orlando Robleto Gallo proponiendo para ese cargo al Honorable Diputado Dr. Juan Manuel Gutiérrez Gutiérrez; candidatura que es puesta a consideración.

Hace uso de la palabra el Honorable Diputado Gutiérrez Gutiérrez expresando que la postura de la Oposición en esta elección ha sido decidida y sincera y han creído que efectivamente se viola un precepto Constitucional al darle únicamente una Suplencia en la Junta Directiva a la Oposición, por lo que entiende que al aceptar una postulación o una elección para Segundo Vice-Secretario se estaría tácitamente diciendo que la postura de la Oposición no ha sido sincera. Continúa expresando que por todas esas razones y por tener plena convicción de que se viola la Constitución al negar a la Oposición un puesto propietario en la Junta Directiva, no acepta su postulación y pide al Honorable Diputado Robleto Gallo que retire su nominación, y al Honorable Diputado Sandino Argüello que retire la postulación del Lic. Guerrero Zapata.

El Honorable Diputado Robleto Gallo, estando de acuerdo con los argumentos expuestos por el Honorable Diputado Gutiérrez Gutiérrez, retira la postulación que había hecho de su nombre.

Interviene el Honorable Diputado Argeñal Papi pidiendo que se elija al Honorable Diputado Guerrero Zapata por unanimidad, porque éste ha sabido representar a su Partido y al pueblo nicaragüense en este agosto recinto.

Sometido a votación el cargo de Segundo Vice-Secretario, con cuatro abstenciones que se suman a la mayoría, se elige por unanimidad al Honorable Diputado Lic. Humberto Guerrero Zapata.

A continuación toman posesión de sus cargos los Miembros de la Junta Directiva que fungirá durante el Vigésimo Período de la Cámara de Diputados, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

Presidente, Dr. Orlando Montenegro Medrano

Vicepresidente, Dr. Salvador Castillo Selva
Primer Secretario, Dr. Francisco Urbina Romero

Segundo Secretario, Dr. Adolfo González Baltodano

Primer Vice-Secretario, Doña Carmen Lara de Borgen

Segundo Vice-Secretario, Lic. Humberto Guerrero Zapata

2° — Interviene el Honorable Diputado Presidente Dr. Orlando Montenegro Medrano, haciendo del conocimiento de la Honorable Representación que hoy habrá sesión Preparatoria del Congreso en Cámaras Unidas, por lo que se permite nombrar una Comisión integrada por los Honorables Diputados Don Alfredo Brantome, Don Luis Felipe Hidalgo y Dr. Eduardo Paladino Cabrera, para que vayan a invitar a los Honorables Miembros de la Cámara del Senado a formar Congreso Pleno.

3° — Interviene el Honorable Diputado Don

Edmundo Chamorro Rappaccioli, manifestando que con satisfacción ha visto que se encuentra entre la Honorable Representación el Honorable Diputado Dr. Adolfo Martínez Talavera, motivo por el cual pide a la Mesa Directiva le dé la bienvenida.

De inmediato el Honorable Diputado Presidente Dr. Orlando Montenegro Medrano acoge con beneplácito las palabras del Honorable Diputado Chamorro Rappaccioli, ya que efectivamente causa alegría a toda la Representación la presencia en este Salón de Sesiones, del Honorable Diputado Dr. Adolfo Martínez Talavera, parlamentario de gran habilidad y capacidad, que ha dado prestigio al Poder Legislativo de Nicaragua, no sólo en el ámbito nacional sino en reuniones del Parlamento Latinoamericano y en misiones especiales, donde por sus méritos y virtudes ha sido distinguido. Expresa asimismo el Honorable Diputado Montenegro Medrano, que celebra el retorno del Dr. Martínez Talavera a sus labores parlamentarias e interpretando los sentimientos de toda la Honorable Representación, le da la bienvenida, rogándole a Dios que siga recobrando su salud.

4° — Regresa la Comisión nombrada para invitar a la Honorable Cámara del Senado a formar Congreso Pleno, manifestando que dentro de breves minutos se harán presentes en este Salón los Honorables Miembros de la Cámara del Senado; cometido que agradece el Honorable Diputado Presidente.

5° — Al hacer su ingreso al Salón de Sesiones los Miembros de la Honorable Cámara del Senado, se suspende la sesión para formar Congreso Pleno.

6° — Se reanuda la sesión de la Cámara de Diputados, bajo la misma Presidencia y Secretaría, y con la concurrencia de los Honorables Representantes que estaban presentes al momento de suspenderla.

7° — Interviene el Honorable Diputado Doctor Pedro J. Quintanilla, presentando moción para que al acta de esta sesión se le dispense el trámite de lectura y se apruebe; moción que suficientemente discutida, se aprueba.

8° — No habiendo más que tratar se levanta la sesión y se recuerda a los Honorables Representantes la instalación del Congreso Nacional que se efectuará el día de mañana.

Orlando Montenegro Medrano,
D. P.

Francisco Urbina Romero,
D. S.

Adolfo González Baltodano,
D. S.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nómbrese Vice-Cónsul de Nicaragua en Cali, Colombia

"N° 1

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

- 1° Nombrar al Señor Doctor Ernesto Salmerón Bermúdez, Vice-Cónsul de Nicaragua en Cali, Departamento del Valle, República de Colombia.
- 2° El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir del quince de enero del corriente año.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, seis de enero de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA D. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Municipalidad de Altagracia Dona al Estado Lote de Terreno para Construir Centro de Salud

"N° 3

El Presidente de la República,

En uso de sus facultades,

A c u e r d a :

Arto. 1° — Autorízase al Señor Fiscal General del Estado, Doctor Efrén Saballos Silva y al Señor Vicéfiscal General del Estado, Doctor Evenor Valdivia Pereira, para que cualquiera de ellos indistintamente, en nombre y representación del Estado, Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, comparezca ante los oficios del Notario Doctor Holman Ríos Montiel, a aceptar la donación efectuada por la Corporación Municipal de la Villa de Altagracia, Isla de Ometepe, Departamento de Rivas, de un lote de terreno Municipal, situado en la parte céntrica de esa población, que mide 30 varas de frente por 32 varas de fondo, comprendido dentro de los siguientes linderos: Oriente, solar de Medardo Cajina, calle de por medio; Poniente, solar de Cosme Alvarez; Norte, solar de Rupertto Obregón; y Sur, solar de Diego Peña, calle de por medio, inscrito a favor de la Corporación Municipal Departamental bajo el N° 17.775, Asiento 3°, Folios 101 y 103, Tomo CLXXXVIII, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Rivas

Arto. 2° — La anterior donación consta en Escritura Pública N° 186, autorizada en la ciudad

de Rivas, a las diez de la mañana del día veintisiete de Octubre de mil novecientos setenta, por el Notario Doctor Gonzalo Zamora Zamora, cuyo testimonio aún no se encuentra inscrito.

Arto. 3° — El único y exclusivo objeto de esta donación, es que en el lote donado se construya un Centro de Salud.

Arto. 4° — Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta del Estado, relevándose al Notario autorizante de la obligación de tener a la vista las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma

Arto. 5° — Se autoriza al Fiscal General o al Vicefiscal General para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco.

Comuníquese y Publíquese. — Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los seis días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—(f) G. Montiel, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público”.

Municipio de San Francisco del Carnicero Dona al Estado Lote de Terreno

“N° 4

El Presidente de la República,
En uso de sus facultades,

A c u e r d a :

Arto. 1° — Autorízase al Señor Fiscal General del Estado, Doctor Efrén Saballos Silva y al Señor Vicefiscal General del Estado, Doctor Evenor Valdivia Pereira, para que cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación del Estado, Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, comparezcan ante los oficios del Notario Doctor Holman Ríos Montiel, a aceptar la donación que en el mismo Instrumento efectuará el Municipio de San Francisco del Carnicero, de esta jurisdicción, por medio de su Síndico Municipal, de un lote de terreno ubicado en esa localidad, el cual tiene una extensión superficial de una manzana y media y está comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: Oriente, predio que ocupa la Empresa Aguadora, calle de por medio; Occidente, solar y casa de don Augusto Cisneros y Juan Vicente Avendaño; Norte, predio del señor Concepción Salgado; y Sur, predio de la señora Lucila Hidalgo viuda de Martínez, calle de por medio. Inscrito bajo el N° 57561, Asiento 1°, Folios 142 y 143, Tomo DCCCLXXXI, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua.

Arto. 2° — La anterior donación se efectúa con el único y exclusivo objeto de que en el lote donado se construya un Centro Escolar.

Arto. 3° — Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de esta Escritura serán por cuenta del Estado, relevándose al Notario autorizante de la obligación de tener a la vista las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Arto. 4° — Se autoriza al Señor Fiscal General y al Señor Vicefiscal General del Estado, para que establezca la cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco en el contrato a celebrarse.

Comuníquese y Publíquese. — Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los seis días del mes de Enero de mil novecientos setenta y uno. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) G. Montiel, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público”.

Municipalidad de Villanueva Dona al Estado Lote de Terreno Urbano

“N° 118

El Presidente de la República,
En uso de sus facultades,

A c u e r d a :

Arto. 1° — Autorízase al Señor Fiscal General del Estado, Doctor Efrén Saballos Silva y al Señor Vicefiscal General del Estado, Doctor Evenor Valdivia Pereira, para que cualquiera de ellos indistintamente, en nombre y representación del Estado, Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, comparezca ante el Notario, Doctor Holman Ríos Montiel, a aceptar la donación efectuada por la Corporación Municipal de Villanueva, Departamento de Chinandega, de un lote de terreno urbano, ubicado en esa localidad, el cual tiene una extensión superficial de 1,380 varas cuadradas, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, predio de Andrés Montes; Sur, Escuela René Schick, calle de por medio; Este, casa y solar de Blasina Montes; y Oeste, solar de Fanny Lindo.

Arto. 2° — La anterior donación consta en Escritura Pública N° 10, autorizada en la ciudad de Chinandega, a las dos y tres cuartos de la tarde del día 16 de enero de 1970 por el Notario Doctor Horacio Sequeira Campuzano, cuyo testimonio se encuentra inscrito bajo el N° 24,248, Asiento 1°, Folio 257 del Tomo 388, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Chinandega.

Arto. 3° — La donación del predio anteriormente descrito y deslindado se efectúa con el único y exclusivo objeto de que en el mismo se construya un Centro de Salud.

Arto. 4° — Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de la escritura correspondiente, serán por cuenta del Estado, relevándose al Notario autorizante de la obligación de tener a

la vista las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Arto. 5° — Se autoriza al Fiscal General y al Vicefiscal General, para establecer las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco en el contrato a celebrarse.

Comuníquese y Publíquese. — Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos setenta. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) G. Montiel, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público".

Municipio de Esquipulas Dona al Estado Lote de Terreno Municipal Urbano

N° 121

El Presidente de la República,
En uso de sus facultades,

A c u e r d a :

Arto. 1° — Autorízase al Señor Fiscal General del Estado, Doctor Efrén Saballos Silva y al Señor Vicefiscal General del Estado, Doctor Evenor Valdivia Pereira, para que cualquiera de ellos indistintamente, en nombre y representación del Estado, Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, comparezca ante el Notario, Doctor Holman Ríos Montiel, a aceptar la donación efectuada por el Municipio de Esquipulas, Departamento de Matagalpa, de un lote de terreno municipal urbano, ubicado en la parte Sur-Occidental de esa población, el cual mide treinta varas de frente por treinta varas de fondo, el cual se desmembrará de un lote mayor que tiene mil quinientas hectáreas de extensión superficial y que está comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: Norte, Cementerio Viejo; Sur, con Julio Sánchez, calle de por medio; Occidente, calle de por medio, casa de Domingo Montoya; y Oriente, solar de Gregorio Urbina.

Arto. 2° — La donación consta en Escritura Pública número noventa y seis, autorizada en la ciudad de Matagalpa, a las nueve de la mañana del día quince de abril del año en curso, por el Notario Doctor Francisco González Fley, inscrito bajo el Número 20,389, Asiento 1°, Folios 219 a 220, del Tomo 369, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Matagalpa.

Arto. 3° — El objeto de la donación del lote anteriormente descrito y deslindado, es que en el mismo sea construido el Centro de Salud de Esquipulas.

Arto. 4° — Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de la Escritura correspondiente serán por cuenta del Estado, relevándose al Notario autorizante y al Registrador

competente, de tener a la vista e insertar las boletas necesarias para esta clase de contratos.

Arto. 5.—Se autoriza al Señor Fiscal General y al Señor Vicefiscal General del Estado, para establecer las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco en el contrato a celebrarse.

Comuníquese y Publíquese. — Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos setenta. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) G. Montiel, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público".

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Maestra de Educación Primaria a Leonor Gertrudis Cáceres Novoa

Reg. 35 — B/U 718115 — ₡ 60.00

N° 22029

El Ministerio de Educación Pública,

P o r C u a n t o :

La Señorita LEONOR GERTRUDIS DEL SOCORRO CACERES NOVOA, ha aprobado las asignaturas del respectivo Plan de Estudios y el Examen General para obtener el Título de MAESTRO (A) DE EDUCACION PRIMARIA,

P o r T a n t o :

- 1° Le extiende el Título de MAESTRO (A) DE EDUCACION PRIMARIA, obtenido en el Colegio de Ntra. Señora del Rosario de Estelí, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.
- 2° Este Acuerdo deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Publíquese y Archívese. Managua, D. N., 25 de Noviembre de 1970. —El Ministro de Educación Pública, J. Antonio Mora R. Ante mí: Tulio Tablada Zepeda, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Extiéndese Título de Licenciado en Economía a Hernaldo Jarquín Sandoval

Reg. 83 — B/U 718004 — ₡ 60.00

"N° 4539

El Presidente de la República,

C o n s i d e r a n d o :

Que el señor Bachiller HERNALDO JARQUIN SANDOVAL, natural de JUIGALPA, Departamento de CHONTALES, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de LICENCIADO EN ECONOMIA, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, a los veintitún días del mes de Febrero de mil novecientos setenta,

A c u e r d a :

1°—Extiéndase al mencionado señor HER-
NALDO JARQUIN SANDOVAL, el Título de LICENCIADO EN ECONOMIA, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le otorgan.

2°—Este Acuerdo deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial por cuenta del interesado.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 25 de Febrero de 1970. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. *J. Antonio Mora R., Ministro de Educación Pública*".

Reconócese e Incorpórase Diploma de Estudios Franceses Obtenido por Gloria María García Parajón

Reg 34 — B/U 7179 — ₡120.00
"Resolución N° 706.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., veintisiete de Noviembre mil novecientos setenta. Las once de la mañana.

Vista la solicitud presentada por la señorita GLORIA MARIA GARCIA PARAJON, quien pide el reconocimiento e incorporación de su DIPLOMA DE ESTUDIOS FRANCESES, obtenido en la Universidad de París, el día 30 de Diciembre de 1968,

C o n s i d e r a n d o :

Que por ser la Universidad de París, Francia, reconocida por dictámenes anteriores de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, y de conformidad con la Ley de Incorporación de Profesionales del 20 de Enero de 1966, el Arto. 104 Cn. e Inc. 1° de la mencionada Ley que dice: Los nacionales que obtuvieren Título Académico fuera del país serán incorporados para ejercer su profesión con sólo demostrar la autenticidad de los mismos y que éstos hayan sido obtenidos en Universidades reconocidas como tales en el Estado donde funcionan.

P o r T a n t o :

Y de conformidad con el dictamen emitido,

R e s u e l v e :

- 1°) Reconócese legalmente válido e incorpórase el DIPLOMA DE ESTUDIOS FRANCESES, obtenido por la señorita GLORIA MARIA GARCIA PARAJON, en la Universidad de París, Francia, el día 30 de Diciembre de 1968. Asimismo declárase equivalente al Título de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION con mención en Francés, que expide el Estado Nicaragüense.
- 2°) La presente Resolución deberá ser publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese. — Cópiese y Archívese. — Managua, D. N., 27 de Noviembre de 1970. — *J. Antonio Mora R., Ministro de Educación Pública*. Ante mí: Tulio Tablada Zepeda, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública".

Se registró al Folio N° 255, Partida N° 476, del Libro respectivo, el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Francés de que habla la presente Resolución Ministerial N° 706, del 27 de Noviembre de 1970, a favor de: GLORIA MARIA GARCIA PARAJON.

Managua, D. N., 2 de Diciembre de 1970. — Tulio Tablada Zepeda, Director de Serv. Administrativos de E. P.

Registrado al Folio N° 31, Libro I (LEM) del Registro del Escalafón del Maestro.

Managua, D. N., 11 de Diciembre de 1970. — Carlos Bojorge Mendoza, Ofc. Escalafón del Maestro.

**Ministerio de Economía,
Industria y Comercio**

Apruébase Aumento de Capital Solicitado por Financiera Industrial Agropecuaria, S. A.

Reg. 93 — B/U 718418 — ₡135.00

"Acuerdo N° 49—MEIC

El Presidente de la República,

V i s t a :

La solicitud presentada ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio el día veintituno de Diciembre del corriente, por el Señor Guillermo Flores Collado, en nombre de la firma "FINANCIERA INDUSTRIAL AGROPECUARIA, S. A." (FIA) a fin de que se apruebe el aumento de capital social de su representada de DOS MILLONES (₡2.000,000.00) a TRES MILLONES DE CORDOBAS (₡3.000,000.00) acordado por la Junta General de Accionistas en sesión extraordinaria de las cuatro de la tarde, del dos de Diciembre de mil novecientos setenta.

P o r T a n t o :

De conformidad con el Arto. 22 de Ley General de Bancos y Otras Instituciones y el Arto. 2° de la Ley Especial sobre Sociedades Financieras de Inversión y otras,

A c u e r d a :

Primero: Aprobar el aumento de capital solicitado por la Institución "Financiera Industrial Agropecuaria, S. A." (FIA) de 2.000,000.00 millones a 3.000,000.00 millones de córdobas, acordado por la Junta General de Accionistas en sesión extraordinaria celebrada a las cuatro de la tarde del dos de Diciembre de mil novecientos setenta.

Segundo: Queda sujeta la forma de emisión de nuevas serie de acciones a la aprobación del

Poder Ejecutivo, en el Ramo de Economía, Industria y Comercio, las que deberán ser suscritas dentro de un término no mayor de un año a partir de la fecha del presente Acuerdo, y pagadas dentro del año siguiente de la fecha de suscripción, so pena de quedar sin efecto la emisión y eliminada su mención en todos los documentos de la firma ("Financiera Industrial Agropecuaria, S. A.") (FIA).

Tercero: El Presente Acuerdo surte sus efectos desde el día de hoy y debe publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. — Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos setenta. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio".

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 47 — B/U 711439 — Valor: ₡ 90.00
Hot Wax Records, Inc. mediante apoderado solicita registro marca:



Para: Clase 39.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diecinueve Diciembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 50 — B/U 711442 — Valor: ₡ 90.00
Invictus Records, Inc. mediante apoderado solicita registro marca:



"INVICTUS"

Para: Clase 39.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diecinueve Diciembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 38 — B/U 711445 — Valor: ₡ 45.00
Nordmark Werke Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, mediante apoderado solicita registro marca:

"OMNIVAL"

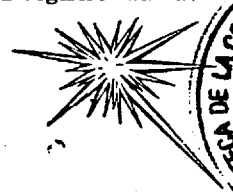
Para: Clase 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, tres

diciembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 49 — B/U 711440 — Valor: ₡ 90.00
Turmac Tobacco Company N. V. mediante apoderado solicita registro marca:



Para: Clase 20.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diecinueve Diciembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 48 — B/U 711441 — Valor: ₡ 90.00
Peter Eckes, mediante apoderado solicita registro marca:



Para: Clase 48.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, tres Diciembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 51 — B/U 711443 — Valor: ₡ 90.00
Robert Bosch GmbH., mediante apoderado, solicita registro marca:



Para: Clase 24.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, tres Diciembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 39 — B/U 711446 — Valor: ₡ 45.00
Canadian Hoechst Limited, mediante apoderado solicita registro marca:

"DAOPAR"

Para: Clase 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, tres Diciembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 90 — B/U 711447 — Valor ₡ 45.00
 Productos Gedeon Richter (America), S. A.,
 mediante apoderado solicita registro marca:
 "ESMAIL"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diez
 diciembre mil novecientos setenta. — Manuel
 Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanue-
 va, Secretario.

3 1

Reg. No. 41 — B/U 711448 — Valor ₡ 45.00
 American Cyanamid Company, mediante apo-
 derado solicita registro marca:

"PRO-TET"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diez
 diciembre mil novecientos setenta. — Manuel Cas-
 tillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Se-
 cretario.

3 1

Reg. No. 42 — B/U 711449 — Valor ₡ 45.00

The Sherwin-Williams Company, mediante apo-
 derado solicita registro marcas:

FLO-LAC KEM LUSTRAL PARED- EX

Para: Clase 19.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diez
 diciembre mil novecientos setenta. — Manuel Cas-
 tillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva,
 Secretario.

3 1

Reg. No. 43 — B/U 711450 — Valor ₡ 45.00

Eli Lilly and Company, mediante apoderado
 solicita registro marcas:

"TRIMIDAL"

"RUBIGAN"

Para: Clase 8.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diez
 diciembre mil novecientos setenta. — Manuel
 Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanue-
 va, Secretario.

3 1

Reg. No. 44 — B/U 712051 — Valor ₡ 45.00

Miles Laboratories Inc., mediante apoderado
 solicita registro marca:

"TRIDESILON"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diez
 diciembre mil novecientos setenta. — Manuel
 Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanue-
 va, Secretario.

3 1

Reg. No. 37 — B/U 711444 — Valor ₡ 45.00

Sandoz, S. A., mediante apoderado solicita re-
 gistro marcas:

"CALMIXEN"

"MURICALM"

"GERISUSTENT"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, tres
 diciembre mil novecientos setenta. — Manuel Cas-
 tillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Se-
 cretario.

3 1

Reg. 8105 — B/U 696931 — ₡ 45.00

Abbott Laboratories solicita registro marcas:

A M P R O S Y L Z U M A R I L

Clase 9.

L E N S I N E

Clase 4.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, nue-
 ve diciembre mil novecientos setenta. — Ma-
 nuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A.
 Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 5051 — B/U 690476 — ₡ 45.00

Manuel Valle U., este domicilio, solicita regis-
 tro Marca:

"A T L A N T I C O"

Para: Clase 49.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua,
 cinco diciembre mil novecientos setenta. — Ma-
 nuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Vi-
 llanueva G., Secretario.

3 3

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios

Re. 85 — B/U 631197 — ₡ 45.00

Gregorio Reyes Aguilar solicita supletorio
 rústico esta jurisdicción: Este, Leoncio Jirón,
 Norte, Serapio Matute; Oeste, Feliciano Martí-
 nez; Sur, Andrés Jirón.

Interesados opónganse.

Juzgado Unico. Achuapa, siete enero mil no-
 vecientos setentiuono. — Manuel Gutiérrez, Srío.

3 1

Reg. 84 — B/U 680950 — ₡ 45.00

Crescencio Calderón solicita supletorio rústi-
 co esta jurisdicción: Este, Leonardo Calderón;
 Oeste, Lázaro García; Norte, Santos Rodríguez;
 Sur, Lázaro García.

Interesados opónganse.

Juzgado Unico. Achuapa, siete enero mil no-
 vecientos setentiuono. — Manuel Gutiérrez, Srío.

3 1

Reg. 82 — B/U 631200 — ₡ 45.00

Socorro Gradis solicita supletorio rústico es-
 ta jurisdicción: Este, Pedro Calderón; Oeste,
 Florencio Calderón; Norte, Pedro Flores; Sur,
 Lázaro García.

Interesados opónganse.

Juzgado Unico. Achuapa, siete enero mil no-
 vecientos setentiuono. — Manuel Gutiérrez, Srío.

3 1

Reg. 81 — B/U 631199 — ₡ 45.00

Florencio Calderón Vásquez solicita título su-
 pletorio esta jurisdicción: Este, Socorro Gradis;
 Oeste, Lázaro García; Norte, Leonardo Calde-
 rón; Sur, Lázaro García.

Interesados opónganse.

Juzgado Unico. Achuapa, siete enero mil no-
 vecientos setentiuono. — Manuel Gutiérrez, Srío.

3 1

Reg. 78 — B/U 684884 — ₡ 45.00

Elia Rivera solicita supletorio urbano ciudad,
 lindante: Oriente, solar Rosa Tinoco; Occiden-

te, Martín Fletes, calle; Norte, Pedro Jiménez; Sur, Félix Ubeda.

Opónganse.

Juzgado Local. Trinidad, ocho enero mil novecientos setentiuono. — G. Tórriz, G., Srío.

3 1

Reg. 28 — B/U 573943 — \$ 90.00

Luis Reyes Orozco solicita título supletorio solar urbano San Miguelito, cuarenticuatro varas frente por treinticinco varas fondo, limitado: Norte, Irineo Roblero, calle enmedio; Sur y Oriente, Juan José Avalos; y Poniente, José Jesús Cuadra, calle enmedio.

Opónganse.

Juzgado Distrito. San Carlos, veintiuno diciembre mil novecientos setenta. — Manuel Castrillo Gámez. — Ronaldo Montiel, Srío.

3 1

Reg. 27 — B/U 573944 — \$ 90.00

Clara Loredó viuda de Chavarría solicita título supletorio finca "Santa Rita", de ciento diez manzanas y fracción de manzana, Comarca Farías este Municipio, limitada: Norte, Río San Juan; Sur, Nicolás Alvarez; Este, Pantaleón Alvarez; y Oeste, Suc. de Gustavo Peña Gómez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. San Carlos, cinco diciembre mil novecientos setenta. — Manuel Castrillo Gámez. — Ronaldo Montiel, Srío.

3 1

Reg. 31 — B/U 643199 — \$ 45.00

Juan Elizabeth solicita supletorio rústico en Diríama, lindante: Oriente, carretera; Poniente, costas; Norte, Coronel Ulloa; Sur, Flora de Espinoza.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local. Diríamba, doce diciembre mil novecientos setenta. — Pedro J. Pérez, Juez.

3 1

Reg. 3114 — R/F 499140 — \$ 45.00

Dolores de Martínez, solicita supletorio predio urbano, lindante: Norte, José Pérez; Sur, Calle, Francisco Silva; Oriente, calle Luisa de Guerrero; Occidente, Evenor Baltodano.

Opónganse.

Juzgado Local Nagarote, Junio uno, mil novecientos setenta. — Felipe Gallo, Srío.

3 3

Reg. 7394 — B/U 661795 — \$ 45.00

Agustín Hernández López solicita Título Supletorio cuatro manzanas San Cristóbal, San Rafael del Sur; Oriente, Emilio Ortiz; Poniente, Eugenio Sánchez; Norte, Francisco Córdoba; Sur, Eugenio Sánchez.

Opónganse.

Juzgado Segundo Civil Distrito, dieciocho Agosto 1970. — M. Meléndez, Srío.

3 3

Reg. 7393 — B/U 661794 — \$ 45.00

Ricardo Arévalo solicita Título Supletorio rústica "Pochote", Santa Bárbara Ispangual, setenta manzanas; Oriente, Raymundo Reyes; Occidente, Ramón Arévalo; Norte, Antonio Vargas; Sur, Eugenio Loáisiga.

Opónganse.

Juzgado Segundo Civil Distrito, dieciocho Agosto 1970. — M. Meléndez, Srío.

3 3

Arriendos de Terrenos Ejidales

Reg. No. 8265 — B/U 606399 — Valor \$ 45.00

Ramón Ignacio Maradiaga, solicita arrendamiento, treinticinco manzanas, terreno ejidal, esta jurisdicción, linderos: Oriente, Santos López; Occidente, Tomás Hernández; Norte, Tomás Maradiaga; Sur, Juan Díaz.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Somoto, veintiocho diciembre 1970. — Benjamín Valeriano García, Secretario.

3 2

Reg. No. 8186 — R/F 666298 — Valor \$ 45.00

Rafael Pérez Vásquez, solicita arrendamiento cinco manzanas, terreno ejidal esta jurisdicción, linderos: Norte, Pablo Pérez; Sur, Margarita Hernández; Oriente, Alejandro Figueroa; Occidente, Froilán Vásquez.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, Somoto, doce diciembre 1970. — Benjamín Valeriano García, Secretario.

3 2

Reg. No. 8194 — B/U 666322 — Valor \$ 45.00

Pedro García Montano, solicita arrendamiento, terreno ejidal, veinte manzanas, esta jurisdicción, linderos: Norte, Otilio Rivas; Sur, Antonio Estrada; Oriente, Otilio Rivas; Occidente, Elena Alfaro.

Opónganse.

Alcaldía Municipal Somoto, 3 diciembre 1970. — Benjamín Valeriano García, Srío.

3 3

Donaciones de Solares Municipales

Reg. 8227 — B/U 704348 — \$ 135.00

Alejandro Arauz solicita dónesele solar ubicado en la parte Noreste de esta ciudad; mide once metros y quince centímetros de frente por cuarenta y dos metros en el lado Norte y treinta y nueve metros en el lado Sur, lindante: Oriente, Calle de por medio, solar municipal; Poniente, Calle de por medio; Norte, solar municipal; y Sur, de Miguel A. Sáenz.

Opónganse término legal.

Matagalpa, dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta. — Ronald Sacasa Rosales, Alcalde Municipal de Matagalpa. — Marcial Marquez Ceas, Secretario Municipal.

3 3

Reg. 8226 — B/U 704349 — \$ 90.00

María Pineda V. de Molinares solicita dónesele solar ubicado en la parte Noreste de esta ciudad; mide once metros y quince centímetros por cuarenticinco metros de fondo, lindante: Norte, Adán Santamaría; Sur, solar municipal; Oriente, Calle de por medio, solar municipal; y Occidente, Calle de por medio.

Opónganse término legal.

Matagalpa, veinte noviembre de mil novecientos setenta. — Ronald Sacasa Rosales, Alcalde Municipal de Matagalpa. — Marcial Marquez Ceas, Secretario Municipal.

3 3

Reg. 8224 — B/U 704346 — \$ 90.00

Marcelina García Martínez solicita dónesele solar ubicado en la parte Noreste de esta ciudad; mide treinta varas en cuadro, lindante: Oriente, Calle de por medio, propiedad municipal; Po-

niente, solar de don Joaquín Lanzas; Norte, Calle de por medio; y Sur, solar municipal.

Opónganse término legal.

Matagalpa, dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta. — Ronald Sacasa Rosales, Alcalde Municipal de Matagalpa. — Marcial Marquez Ceas, Secretario Municipal.

3 3

Reg. 8225 — B/U 704345 — ₡ 90.00

Juana Pérez Tercero solicita dónesele solar ubicado en la parte Noreste de esta ciudad; mide treinta varas en cuadro, lindante: Oriente, Calle de por medio; Poniente, solar de Joaquín Lanzas; Norte, propiedad municipal; y Sur, de Pedro Sobalvarro.

Oponerse término legal.

Matagalpa, dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta. — Ronald Sacasa Rosales, Alcalde Municipal de Matagalpa. — Marcial Marquez Ceas, Secretario.

3 3

Reg. 8223 — B/U 704347 — ₡ 90.00

Rodolfo Roblero solicita dónesele Solar ubicado en el barrio "Las Pilas" de esta ciudad; mide siete metros de frente por veinticinco de fondo, lindante: Norte, Calle enmedio; Sur, solar de Adolfo Téllez; Oriente, solar de Salvador Zedón; y Occidente, Calle enmedio, solar municipal.

Opónganse término legal.

Matagalpa, veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta. — Ronald Sacasa Rosales, Alcalde Municipal de Matagalpa. — Marcial Marquez Ceas, Secretario Municipal.

3 3

**SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR
MARIA ERLINDA MERCEDES**

Reg. No. 8161 — B/U 702651 — Valor ₡ 45.00
Miguel Díaz y Luisa de Díaz solicitan adopción

menor María Erlinda Mercedes, depositada Hogar Temporal Infantil.

Interesados pueden oponerse.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, catorce diciembre mil novecientos setenta. — Idelfonso Palma Martínez. — O. Narváez, Secretario.

3 3

Declaratorias de Herederos

Reg. 72 — R/F 712921 — ₡ 30.00

Edgar Antonio Zúñiga Gabuardi pide declarasele heredero su madre Vicenta Elena Gabuardi de Levinsky, señalando urbana Barrio La Perla esta ciudad.

Interesados opónganse término legal.

Dado en Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, veintitrés diciembre mil novecientos setenta. — R. Duarte, Juez.

1

Reg. 99 — B/U 718976 — ₡ 30.00

María Auxiliadora Ramona, conocida como Thelma Avilés de Vanegas, por sí y como cesionaria de Humberto Avilés Arana, Humberto Avilés Rodríguez, Freddie Avilés Rodríguez, Rodolfo Avilés Rodríguez, Santiago Avilés Rodríguez y Socorro Avilés de Terán, pide declaratoria herederos, bienes, derechos y acciones sucesión difunta madre Isabel Rodríguez de Avilés. Bienes esta ciudad.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, nueve enero setentiuono. — Armando Picado Jarquín. — Leonidas Sánchez, Secretario.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRA "C"	GACETA	FECHA
CONVENCION		
Convención sobre Instituto Interamericano de Ciencias	Nº 282	Dic. 9/60
CONVOCATORIA		
Aviso de convocatoria de la Corporación Pesquera COPESA	Nº 291	Dic. 30/60
COPESA		
Aviso de convocatoria de la Corporación Pesquera COPESA	Nº 291	Dic. 20/60
CREASE		
Decreto Nº 477 de Educación Pública creando el Museo y Archivo Rubén Darío	Nº 64	Marzo 17/60
Se crea un Instituto de Secundaria anexo a la Universidad	Nº 221	Sep. 17/60
Créase un Impuesto del 10 % sobre cada uno de los premios de ₡ 5,000.00 ó más de Sorteos o Rifas	Nº 295	Dic. 24/60
CONTRATOS		
Apruébase el Contrato del Servicio Eléctrico de San Miguelito, Río San Juan	Nº 21	Enero 27/60

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES